



DECRETO N° 11419 / 2016

ARICA, 12 de julio de 2016

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 10755 de fecha 21/08/2015, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba con cargo al Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía, recursos por monto total de \$ 21.021.624.- (veintiún millones veintiún mil seiscientos veinticuatro pesos.-).
- b) Comprobante contable N° 3-279 de fecha 07/10/2015, que contabiliza ingresos percibidos.
- c) Contrato entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Juan Francisco Cuadra Guzmán, RUT 10.971.658-8, de profesión Médico Veterinario, cuyos servicios son contratados para la esterilización quirúrgica de caninos y felinos según catastro efectuado dentro del marco del Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía para la Comuna de Arica.
- d) Decreto Alcaldicio N° 713 que aprueba el Contrato de prestación de servicios, a través de trato directo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Juan Francisco Cuadra Guzmán.
- e) Boleta N° 89 de Juan Francisco Cuadra Guzmán, RUT 10.971.658-8 por \$ 21.000.000.- (veintiún millones de pesos) por los servicios contratados.
- f) Decreto de Pago N° 4043 de fecha 30 de junio de 2016.-
- g) Resolución N° 30 que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.
- h) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

AUTORIZASE, la emisión de un egreso por \$ 21.624.- (veintiún mil seiscientos veinticuatro pesos.-) a nombre de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, R.U.T. Nro. 60.515.000-4, ello producto de la devolución de estos fondos por concepto de recursos no utilizados.-

**IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta contable 22.101 Acreedores y 46367 Ajustes a los ingresos patrimoniales de años anteriores, debiendo rebajarse de las partidas de ingresos presupuestarios correspondiente.

La Dirección de Administración y Finanzas, a través de Tesorería Municipal, procederá a efectuar el depósito en la cuenta corriente N° 9017682 del Banco Estado, cuenta de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica y Secretaría Comunal de Planificación, para los fines administrativos, presupuestarios, contables y financieros que corresponda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/MVO/MGF/BJA/kmlr.-



EDUARDO URRUTIA CÁRDENAS  
ALCALDE DE ARICA